

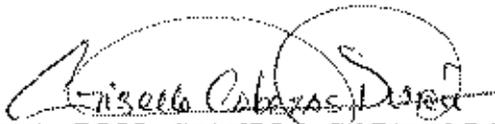
INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía **OXALIS S.A.**

En el cumplimiento a lo establecido en el Art.321 de la Ley de Compañías expedida el 04 de Mayo de 1.990 y en mi calidad de Comisario de la compañía presento mi opinión respecto al análisis a los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2019.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. El libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros Contables, se llevan de acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas y demás legales y tributarias vigentes.
3. Los procedimientos de control interno implementadas por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones efectuadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del 2019.
4. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
5. En mi opinión los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **OXALIS S.A.** al 31 de Diciembre del 2019, el resultado está de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,


ING. COM. GISELLA CABEZAS DURAN
0916666019
COMISARIO

Guayaquil, Mayo 27 de 2020.